

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES

DÑA. IDOIA RIBAS MARINO, actuando en calidad de portavoz, **D. SERGIO RODRÍGUEZ FARRÉ**, **DÑA. MARÍA JOSÉ VERDÚ TORRES**, **D. AGUSTÍN BUADES RUL.LÁN** y **DÑA. MANUELA CAÑADAS PINILLA**, todos ellos miembros del grupo parlamentario VOX en el Parlamento de las Islas Baleares,

EXPONEN:

Que en fecha de hoy, en reunión mantenida en la sede del edificio de despachos de grupos parlamentarios, a la que han sido convocados los 7 diputados integrantes del grupo VOX y han asistido los 5 diputados firmantes, se ha acordado por unanimidad de los asistentes, la expulsión del grupo del diputado **D. Gabriel Le Senne Presedo**, siendo ésta una decisión acordada por mayoría absoluta del grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, apartado 1, letra b del Reglamento del Parlamento.

En virtud de lo expuesto,

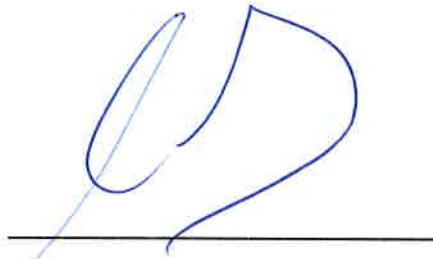
SOLICITO A LA MESA

Primero.- Que tenga por presentado este escrito, lo admita, que tenga por efectuadas las anteriores manifestaciones y tenga por acreditada, mediante la presentación de este escrito, suscrito por los diputados indicados en el encabezamiento, la expulsión del grupo parlamentario VOX en el Parlamento de las Islas Baleares de **D. Gabriel Le Senne Presedo**, adoptada por mayoría absoluta.

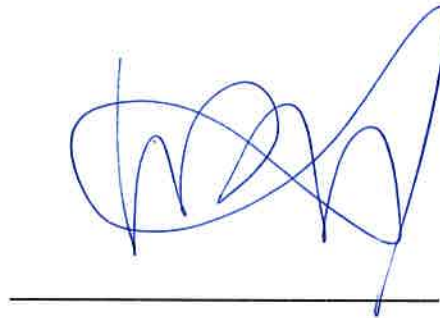
Segundo.- Que la Mesa adopte de forma inmediata las medidas previstas para hacer efectiva la expulsión del grupo de D. Gabriel Le Senne Presedo, pasando a tener la condición de diputado no adscrito, de conformidad con lo estipulado en el artículo 27, apartado 1, letra b del Reglamento del Parlamento.

Tercero.- Que, en virtud de lo estipulado en el artículo 24, apartado 8 del Reglamento del Parlamento, la Mesa comunique a D. Gabriel Le Senne Presedo su cese en los puestos que ha ocupado en los diferentes órganos del Parlamento, desde que deja de pertenecer al grupo parlamentario VOX.

En Palma de Mallorca, a 29 de enero de 2024.



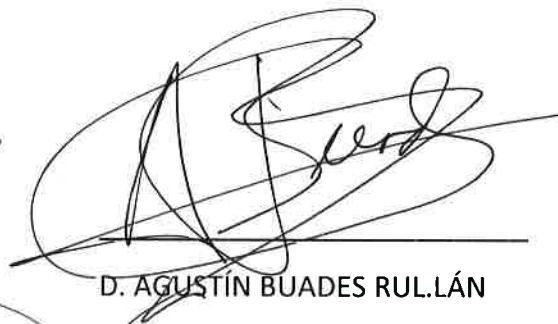
DÑA. IDOIA RIBAS MARINO



D. SERGIO RODRÍGUEZ FARRÉ



DÑA. MARÍA JOSÉ VERDÚ TORRES



D. AGUSTÍN BUADES RULLÁN



DÑA. MANUELA CAÑADAS PINILLA